



Ministerio del Interior y Transporte



0282

BUENOS AIRES, 10 MAR 2015

VISTO el Expediente N° S02:0129268/2014 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 22.520 (Texto Ordenado Decreto N° 438/92), modificatorias y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota ÑB 4-4200/141, de fecha 10 de octubre de 2014, suscripta por el Señor Director General de Operaciones de Gendarmería Nacional, Comandante General, Oscar Alfredo MORALES, la cual eleva adjunto la solicitud presentada por el Administrador Tributario de la División Aduana Orán Provincia de Salta, de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) – DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA), Señor Angel Eduardo DÍAZ, dirigida al Señor Jefe Escuadrón 20 Orán de Gendarmería Nacional, Comandante Principal Dn. Carlos Rafael CONTRERAS, mediante la cual solicita autorización para instalar cámaras de seguridad en los Pasos Internacionales AGUAS BLANCAS – BERMEJO y PUERTO LAS CHALANAS, sitios en la Provincia de Salta, a fin de proveer UNA (1) herramienta más para fortalecer el control aduanero en los distintos pasos fronterizos del país, quedando las filmaciones a disposición de las Instituciones que forman parte de las Áreas de Control Integrado (ACIs) citadas.

P



0282

*Ministerio del Interior y Transporte*

Que asimismo se acompañó Acta de Coordinación del 26 de septiembre de 2014, firmada por los Organismos de Control Fronterizo, donde manifiestan su aceptación a lo requerido por la AFIP-DGA.

Que en tal sentido la Arquitecta Estela KLIAUGA, dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS, ha elaborado un informe mediante el cual manifestó que considera viable la instalación de las cámaras de vigilancia en los Pasos Internacionales referidos, ya que mejorarán los sistemas de control.

Que la Ley N° 22.520 (Texto Ordenado Decreto N° 438/92), en su artículo 17, inciso 21 establece que es competencia de este Ministerio entender en la aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385/44 ratificado por Ley N° 12.913 y modificado por Ley N° 23.554, en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.

Q
Que el Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002 y sus modificatorios, establece como uno de los objetivos de la SECRETARÍA DE INTERIOR, coordinar con las áreas competentes la aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385/44 ratificado por Ley N° 12.913 y modificado por Ley N° 23.554, en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR N° 498 del 11 de mayo de 2009, se delegó en el titular de esta SECRETARÍA, las



Ministerio del Interior y Transporte



0282

facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 22.520 (Texto Ordenado Decreto N° 438/92), modificatorias y 22.352, como así también por lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 498 del 11 de mayo de 2009.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (AFIP – DGA) a instalar cámaras de seguridad en los Pasos Internacionales AGUAS BLANCAS – BERMEJO y PUERTO LAS CHALANAS, sitios en la Provincia de Salta, según los croquis que lucen agregados como ANEXO I y forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Otórguese acceso al material audiovisual emitido por las cámaras a la GENDARMERÍA NACIONAL.



Ministerio del Interior y Transporte

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese por Nota de estilo a la AFIP - DGA y a GENDARMERÍA NACIONAL, a los fines de su competencia.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

0282



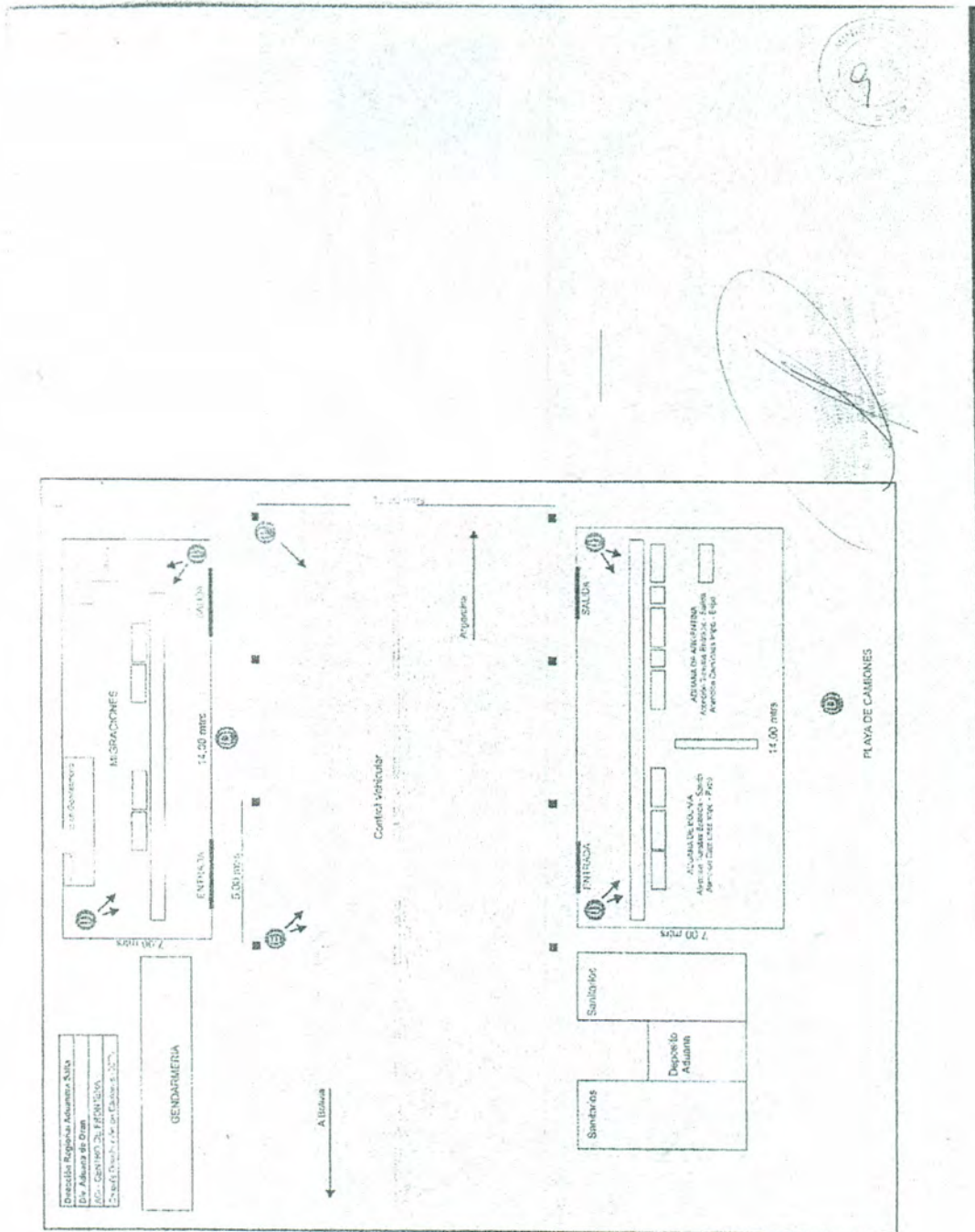
Dr. Marcio Barbosa Morriss
SECRETARIO INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE



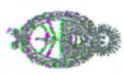
Ministerio del Interior y Transporte

0282

ANEXO I



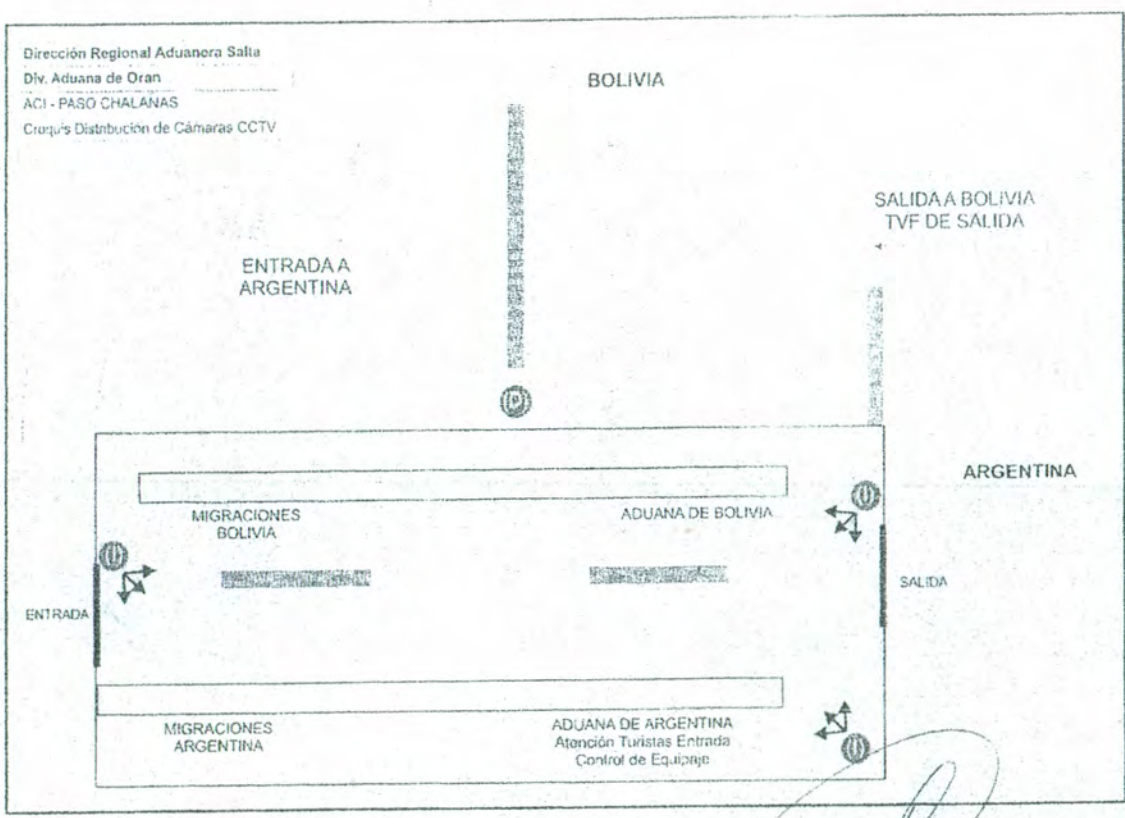
YD



Ministerio del Interior y Transporte

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

ANEXO I



02282



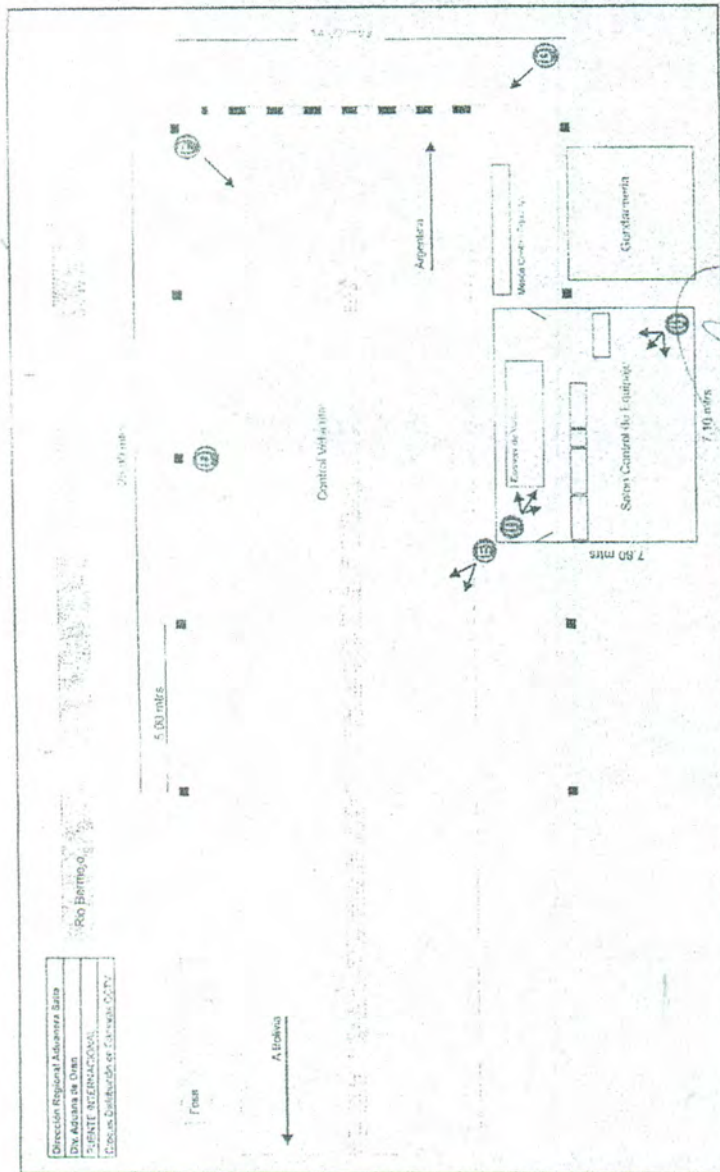


Ministerio del Interior y Transporte

0282



ANEXO I



Q